



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210197

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U210197** PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (IA ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **AUROVIDA FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. BLANCA GRISELDA ÁLVAREZ SERRANO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 08 de julio de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-012M7B998-E63-2021**, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)**, del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor, contenido en el oficio número 09 52 17 1000/0805, de fecha 01 de septiembre de 2021, registrado bajo el número 2021/228 en términos de lo dispuesto en los artículos 75 fracción VI y 77 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en los numerales 7.1.3.1.1 apartado 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.2.- Por oficio número 095384611810/202100**6574** de fecha 10 de septiembre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210197**

Abasto de “**EL INSTITUTO**”, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para modificar la marca o denominación distintiva descrita en el Anexo 1 del contrato, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611800/2021006791 de fecha 21 de septiembre de 2021, recibido el 24 de mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar la marca o denominación distintiva, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61/1CFD/09140/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, recibido el 30 de septiembre de 2021, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, a fin de realizar la corrección en la marca o denominación distintiva de la clave 010.000.1937.00.00, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Representante Común de los Administradores del Contrato, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de corregir la marca o denominación distintiva de la clave 010.000.1937.00.00, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Mediante escrito de fecha 14 de septiembre de 2021, aceptó la anuencia para formalizar el presente convenio modificatorio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar la marca o denominación distintiva para la clave mencionada en la declaración I.4, que se encuentra asentado en el Sistema de Abasto

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210197**

Institucional, en el documento denominado Anexo 1 (uno) del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

DICE MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA: AUROVIAX.

DEBE DECIR MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA: AUROVIAX 1000.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de septiembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”
AUROVIDA FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios

BLANCA GRISELDA ALVAREZ SERRANO

Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/RR/IMHN/JCP

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210197

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

AYUD
SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



Of N° 09 53 84 61 /ICFD/09140 /2021

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2021.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que derivado de los procedimientos de compra consolidada realizada por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), se notificaron al Instituto Mexicano de Seguro Social, los oficios números INSABI.IVD.2021.3673 y INSABI.IVD.2021.3673-1, de fechas 30 de julio y 13 de agosto del año en curso, a través de los cuales se informan diversas aclaraciones a los procedimientos de la Adquisición Consolidada de Medicamentos y Bienes Terapéuticos.

Al respecto, como parte de las aclaraciones formuladas por el INSABI se informó que con oficio número INSABI.IVD.2021.3549, fue notificado al proveedor Aurovida Farmacéutica, S.A. de C.V., la siguiente corrección de la clave **010.000.1937.00**:

Dice marca o denominación distintiva: AUROVIAX
Debe decir marca o denominación distintiva: AUROVIAX 1000

En este sentido, se solicita elaborar y formalizar el convenio modificatorio del contrato **U210197**, considerando que se cuenta con el oficio número 095384611800/2021006791 de fecha 21 de septiembre de 2021, a través del cual la Coordinación de Control de Abasto emite el pronunciamiento respectivo y la conformidad del proveedor Aurovida Farmacéutica, S.A. de C.V., con lo cual se da cumplimiento al numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. *Cul-1*

Derivado de la visita de inspección 309/2020 realizada por el Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de Gestión Pública en la División de Auditoría a Adquisiciones del Órgano Interno de Control en el IMSS, número "210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y de la observación 4501 de la misma, le solicito atentamente su colaboración para dar cumplimiento a lo instruido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cuanto hace a la publicación oportuna en Compranet de la copia electrónica del convenio modificatorio una vez que se encuentre formalizado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
Titular de la División

[Handwritten Signature]
Mtra. **Araceli Sánchez Vega**

C.c.p. **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
Mtro. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
ASV/AMZ

30 SEP 2021
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten Signature]
RECIBI
SEP '30'21

Descarga volante: 2021002008

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

2019/10/10



Of N° 095384611800/2021006791

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, en relación al contrato U210197, adjudicado al proveedor AUROVIDA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., derivado del procedimiento de contratación AA-012M7B998-E63-2021, para la Adquisición Consolidada de Medicamentos y Bienes Terapéuticos, así como material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 09 53 84 61/ICFD7007980/2021 de fecha 24 de agosto de 2021, la División de Bienes Terapéuticos, hizo de conocimiento diversas aclaraciones solicitadas por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) respecto de la clave 010 000 1937 00 consistente en el Registro Sanitario el cual corresponde a la marca o denominación distintiva AUROVIAX 1000.

Por lo que con fundamento en los artículos 52 penúltimo párrafo de la LAASSP, el cual permite la modificación de los contratos vigentes y el último párrafo de dicho precepto legal, interpretado a contrario sensu, señala también que es permisible la modificación cuando esto constituya un beneficio para el interés común y a la vez ello no otorgue ventaja alguna al proveedor con respecto a las condiciones u obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio para el efecto de que sea considerado en el anexo 1 del instrumento jurídico, marca o denominación distintiva AUROVIAX 1000 señalado en el oficio emitido por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), mediante oficio número INSABI. IVD.2021.3549 de fecha 28 de julio del 2021, el cual se anexa al presente oficio.

Destaco usted, que si bien en las observaciones del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), se advierten ajuste en cantidades para las claves 010 000 1927 00 y 010 000 4484 00, del análisis al anexo 1 del contrato U210197, se desprende que dichas cantidades ya fueron ajustadas, por lo que la presente solicitud versa únicamente por cuanto hace a la marca o denominación distintiva AUROVIAX 1000.

Se agrega para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Oficios número 09 53 84 61/ICFD7007980/2021 de fecha 24 de agosto de 2021 y INSABI. IVD.2021.3549 de fecha 28 de julio del 2021.



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO

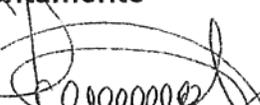


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto



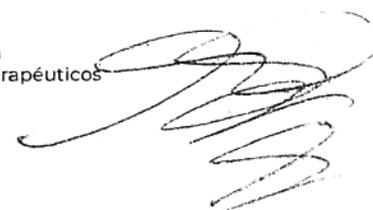
Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente


Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Revisó y elaboró: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos



RECEBIDO
ORIGINA
24 SEP 2021
15:00
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Con copia para:

- **Mtro. Borsalino González Andrade** - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- **C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa**. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas**. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos**. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- **Lic. Humberto Rincón Juárez**.-Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/dbe/ci/jygu

Durango 291-7º piso Col. Roma Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700 Tel. (55) 55 26 17 00, Ext. 14602






SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Ciudad de México, a 28 de julio de 2021.

Oficio No. INSABI.IVD.2021.3549

Asunto: "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS". Notificación de adjudicación AA-012M7B998-E63-2021. Corrección.

Recibi oficio original.

BLANCA GRISELDA ALVAREZ SERRANO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
AUROVIDA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.
Río Tíber No. 91 Int. 401, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía
Cuauhtémoc. C.P. 06500, Ciudad de México
griselda.alvarez@aurobindo.com

*Blanca Griselda Alvarez S.
28/Jul/2021*

Hago referencia a oficio No. INSABI.IVD.2021.2905, relacionado con la notificación de adjudicación derivada del procedimiento de contratación denominado **"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS, ASÍ COMO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD"**, llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), bajo el **No. AA-012M7B998-E63-2021**.

Al respecto, se comunica corrección en anexo clave 010.000.1937.00 de oficio INSABI.IVD.2021.2905, como sigue:

Dice en marca o denominación distintiva: AUROVIAX

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

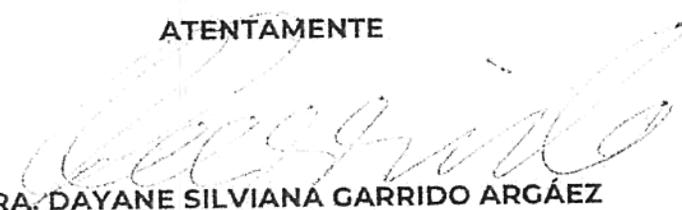


Debe decir en marca o denominación distintiva: AUROVIAX 1000. De igual forma, se ajustan cantidades en claves 010.000.1927.00 y 010.000.4484.00

Se incluye anexo con la corrección, el cual deja sin efectos al incluido en oficio No. INSABI.IVD.2021.2905

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón** .- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.

Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar .- Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.

6C.4.2 DSGA/BCH

31/12/2021
BOTAPY/2021



SALUD INSABI

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS
 ANEXO 1: PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN

PROCEDIMIENTO NO. 6A-012/17/1918-653-2021

EXPEDIENTE NO. 2291748

AUROVIDA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

Código	Descripción	Cantidad mlt	Cantidad mlt	COTINIAS		INES		INJAN		ES31E		PTIS		SEDAIA		SEMAR		SPPS		Precio Unitario
				Milimo	Milimo	Milimo	Milimo	Milimo	Milimo	Milimo	Milimo	Milimo	Milimo	Milimo	Milimo	Milimo	Milimo	Milimo	Milimo	
010.001.107.00	CEFTRIAZONA SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE CEFTRIAZONA 1000 MG/100 ML EQUIVALENTE A 10 MG DE CEFTRIAZONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA Y 10 FR. DE DOUTINE	2,517,000	5,292,715	79,210	197,524	1,012,000	2,511,701	964,174	2,400,433	459,306	1,015,000	1,140	2,648	30,079	75,098	3,890	9,196	0	0	\$17.50
046.000.456.00	CLORAMFENICOL 1000 MG/100 ML EQUIVALENTE A 50 MG DE BERTRAJINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS	1,189,200	2,873,130	28,869	72,470	836,505	2,091,389	178,822	447,000	132,519	331,205	1,837	4,392	10,509	26,421	0	0	0	0	\$4.95
	Monto Adjudicación	54,811,996.00	133,454,817.70	1,081,481,210	2,470,811,120	1,213,896,872.90	3,081,471,608.64	322,078,320.92	520,114,878.18	88,081,463.28	211,403,803.20	371,141.82	376,321.82	88,297,624.24	51,896,293.68	371,700.00	877,397.30	30.00	30.00	50.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS
 COMPLEMENTO ANEXO 1: PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E63-2021

EXPEDIENTE NO. 2291748

AUROVIDA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

Clevo	Descripción	Contratado m/in	Contratado máx	Precio Unitario	Origen del bien	Marca o denominación distintiva	Nombre del Fabricante	Núm De Registro sanitario	Distribución
010.000.1637.00	CEFTRIAXONA, SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.	2,517,058	6,202,716	\$19.50	INDIA	AUROVIAX 1000	AUROBINDO PHARMA LIMITED	007M2013 SSA	En Ciudad de México y zona conurbada
040.000.4484.00	SERTRALINA, CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS.	1,189,250	2,973,120	\$4.96	INDIA	VEDAVIXA	AUROBINDO PHARMA LIMITED	108M2016SSA	En Ciudad de México y zona conurbada
Monto Adjudicado:		\$54,981,896.00	\$137,454,617.70						

2023/11/14

2023/11/14



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación



Of N° 095384611810/2021006574

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2021

C. Blanca Griselda Álvarez Serrano y/o
Representante Legal de la Empresa
Aurovida Farmacéutica, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.3.2 y 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al contrato **U210197**.

Al respecto y derivado del oficio numero INSABI.IVD.2021.3549 de fecha 28 de julio del actual, mediante el cual la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar comunica corrección respecto de la clave 010 000 1937 00 00 consistente en marca o denominación distintiva la cual corresponde a la marca AUROVIAX 1000, se adjunta para mayor referencia, por lo que con el fin de generar acciones que permitan subsanar dicha corrección descrita en el oficio en comento, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a corregir la marca o denominación en el Anexo I del contrato **U210197**, en los términos indicados en el oficio en comento y prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia.

En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc; la respuesta que se sirva remitir deberá elaborarse en hoja membretada de su representada, con firma del representante legal y escanearse a los correos en los que se notifica en el plazo máximo otorgado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación
de Bienes Terapéuticos

Revisó: Oscar Patricio Herrera Villalobos.
Jefe de Área

Elaboró: Jenny Araceli Cornelio Barroso

Ccp:

Mtro. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.*
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.*
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.*
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.*
Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.*

ALMC/OPHV/jcb/eci/jygu

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten mark]



SIN TEXTO



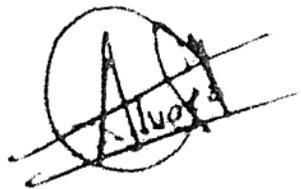
Ciudad de México a 14 de Septiembre 2021

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
Presente:

C. Blanca Griselda Alvarez Serrano representante legal ,me dirijo a usted dando respuesta al Oficio número **095384611810/2021006574**, mi representada **Aurovida Farmacéutica S.A de C.V**, acepta el convenio modificadorio del contrato **U210197**, derivado de las observaciones que realizo el Instituto de Salud para el Bienestar.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE



BLANCA GRISELDA ALVAREZ SERRANO
REPRESENTANTE LEGAL
AUROVIDA FARMACEUTICA SA DE CV

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

PROVEEDOR : AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : AFA -120210-FL6
 No. PROVEEDOR: 00147578

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IM MAXI
010 000 1937 00 00	DE DILUYENTE. Marca: AUROVIAX/RS 007M2013 SSA Procedencia: INDIA RFC Fabricante: AFA -120210-FL6	MINIMA 1,012,680 MAXIMA 2,531,701	\$19.50	\$49,368,169.50	0%	\$0.00	\$19.50	\$19,747,260.00	\$49,368,169.50
040 000 4484 00 00	COBERTURA : 098001150900 SERTRALINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSU LA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SE RTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALI NA. ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS. Marca: VEDAVIX/ RS108M2016 SSA Procedencia: INDIA RFC Fabricante: AFA -120210-FL6	836,555	2,091,389	\$4.96	\$10,373,289.44	0%	\$0.00	\$4,149,312.80	\$10,373,289.44

IMPORTE DEL CONTRATO: \$23,896,572.80
 FIANZA REQUERIDA: \$5,974,145

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

IMPORTE CON LETRA:
 FINITO : VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.
 SALDO : CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.

CLIPPING COLLEGE
NEWS

SIN TEXTO